

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6325 VALENCIA

Edicto

Don/Doña Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de La Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO, voluntario n.º 000129/2011, habiéndose dictado en fecha ocho de febrero de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de CONSTRUCTORA OCOP, S.L. con domicilio en Avenida Burjassot n.º 119-4 de Valencia, y CIF n.º B46225132, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 1395, folio 225, hoja n.º 8669, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, 8 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial, Don/Doña Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A110011174-1